

Córdoba, 30 de agosto de 2013

VISTO:

Que por expte. 41417/2013, el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la designación en planta permanente del personal contratado comprendido en el acta paritaria N° 3 - (según anexos II y III del acta paritaria N°19); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde su designación en cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, previstos en el acta paritaria N°16;

Que las personas Martín Bauliés, Paula Cora, Natalia Ortega, Daniela Cuello, Gustavo Ludeña, Aldana Teresita, Verónica Barrera, Mariana Tobar y José Luis Díaz se encuentran incluidas en el listado definitivo de referencia que obra en el expediente de marras. Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°: Designar, a partir del 1 de agosto de 2013, y con carácter permanente, en cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 366/06 (convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales) a las personas que se mencionan a continuación

Martín Bauliés	Leg. 36.041
Paula Cora	Leg. 37.355

Art. 2°: A partir de la fecha del Acta de Alta los agentes designados en el artículo anterior, deberán presentar la renuncia expresa a la designación en cargo docente que lo vincula con la Facultad, la que quedará automáticamente aceptada.

Art. 3°: Designar, a partir del 1 de agosto de 2013, y con carácter permanente, en cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 366/06 (convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales) a las personas que se mencionan a continuación.

Natalia Susana Ortega	Leg. 42842
Daniela Carolina Cuello	Leg. 43162
Gustavo Ignacio Ludueña	Leg. 41206
José Luis Díaz	Leg. 42307
Teresita del Valle Aldana	Leg. 41341
Verónica Soledad Barrera	Leg. 43899
Mariana Flavia Tobar	Leg. 44355

Art. 4°: A partir de la fecha del Acta de Alta los agentes designados en el artículo anterior, deberá presentar la renuncia expresa al contrato que lo



vincula con la Facultad, según corresponda, el que quedará automáticamente rescindido.

Art. 5º: Los agentes mencionados en los artículos anteriores, continuarán, provisoriamente prestando funciones en el área en que se venían desempeñando hasta la fecha, con una carga horaria de 35 hs semanales. La asignación no implica la consolidación del cargo en el área, la que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 6º: Los agentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC con copia de la presente Resolución en el término de 10 días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º: Solicitar a la Universidad Nacional de Córdoba incorpore al Presupuesto de la facultad los fondos correspondientes a los efectos de financiar las erogaciones comprometidas en la presente.

Art. 8º: Notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL Nº 724 /2013:



Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas